



## LO QUE TODO DUEÑO DE INMUEBLE DEBE SABER AL EMPLEAR A UN CONTRATISTA DE TECHO

Usando esta simple lista, usted como propietario puede asegurarse que estará cumpliendo con la ley, protegiéndose de reclamos de seguros injustificados y de tener una vía de apelación en caso de que no recibir lo que establece el contrato.

- Obtenga un estimado o contrato por escrito que señale detalladamente el trabajo a realizarse, el costo y modo de pago. Incluido en el mismo, deberá aparecer una explicación de todo lo que cubre la garantía. Asegúrese de que la mano de obra y los materiales estén cubiertos. La mayoría de los fabricantes garantizan sus materiales, pero esto no significa que la mano de obra del reemplazo esté incluida. Asegúrese de que la garantía de la mano de obra esté especificada por separado.
- Antes de firmar un contrato, llame al **Departamento de Negocios y Regulaciones Profesionales de la Florida (DBPR)** al **850-487-1395**. Ellos podrán verificar si la compañía posee una licencia válida e informarle de cualquier reclamo que haya sido establecida en contra de la misma.
- Esté alerta de cualquier petición que le hagan de grandes sumas de dinero, como depósito, para comenzar el trabajo. Asegúrese de que el contratista tiene seguro de compensación al trabajador (workers' compensation), que es exigida por las leyes del Estado, así como también seguro de responsabilidad civil (liability insurance). Como propietario, usted puede ser considerado responsable si un trabajador se lesiona y no tiene "workers' Compensation", al igual de daños a la propiedad, si el contratista no posee "liability insurance". Para verificar seguro de workers' comp y liability, comuníquese con el **Florida Department of Financial Services, Division of Workers' Compensation**, al **850-413-1601** y pregunte por los certificados de seguros vigentes de la compañía.
- Antes de comenzar el trabajo, exija que el contratista obtenga el permiso de construcción y que el mismo sea colocado en un lugar visible de la propiedad. Nunca aplique usted por el permiso construcción.
- Obtenga una "renuncia de derecho a retención" (lien waiver) por parte del contratista, cuando se efectúe un pago por una cantidad considerable y/o el pago final del proyecto. Si por alguna razón el contratista no cumple con los términos del contrato, usted deberá llamar **DBPR** para colocar una queja en contra del contratista, como también puede establecer una demanda por incumplimiento de contrato.

Como consumidor, usted puede reportar a los contratistas que no tengan licencia para trabajar en la construcción, llamando al **Florida Construction Industry Licensing Board (CILB)** al **850-487-1395** o comunicándose con el **DBPR** al **866-532-1440**.

Para un listado de contratistas miembros de FRS, visite nuestra página web en [www.floridarooft.com](http://www.floridarooft.com)

*Este mensaje es presentado a ustedes por FRSA con el fin de informar al consumidor*

**Florida Roofing and Sheet Metal Contractors Association (FRSA)**

P.O. Box 4850, Winter Park, FL 32793

Phone: (407) 671-3772 Fax: (407) 679-0010

E-mail: [frsa@floridarooft.com](mailto:frsa@floridarooft.com) Website: [www.floridarooft.com](http://www.floridarooft.com)

**800-767-3772, ext. 100**